



**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y QVARENTA
Y NVEVE.**

El año pasado de seis y quarenta y ocho años de
Mazara a poder del dicho conapaciam^{to} que se hizo
Exceutor sea por suyo y Diego y para que se cubra
La que se firmo son mercedes personas para que cobren
be de Sahagan Mito por sueldo nonho a Juan
Domenez y Tenas y Pedro fandiño para que la cobren
Tomando el padron de las y cobren a cada quinta con
Lago de la dha. Bulla y pagar lo puerido de las y otorguen
y escritura en forma de selo. Señalar por la dha. oue
La dha. de los resos dha. ochocientos reales. Los que
Las selo pagaran por sueldo de cada de Senor
Sancho y Juan pum^o que be de se que amo de las
Ventas que se vendaren el proprio suyo y selo y
Con signar en su dha. para que en efecto los cobren

Handwritten signature and flourish, possibly reading 'Juan Domenez'.

